REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **132** **Fecha Estado:** 04/08/2023 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820160075700	Ordinario	LUZ ESMERY VILLA DE GONZALEZ	COLPENSIONES	Acta audiencia Se celebra audiencia, Se admite demanda de intervención presentada por la señora SICELA DEL CARMEN VELASQUEZ AGUDELO y se corre traslado de la misma a la parte demandante y demandada para que contesten. Se procede a señalar como fecha y hora para llevar a efecto la audiencia del artículo 77 frente a la señora SICELA DEL CARMEN VELASQUEZ AGUDELO y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social el día 20 de noviembre de 2023 a las 1 y 30 pm. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/18937548. ESC2	03/08/2023		
05001310501820160091100	Ordinario	MELANY SALAZAR	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se resuelve PONER en conocimiento la respuesta al Oficio por parte de COOMEVA EPS, por lo anterior, se incorpora dicha respuesta al plenario y se pone en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes. De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link (ver auto). SEÑALAR como fecha para que se lleve a cabo la continuación de la audiencia prevista en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el día 3 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LA 1:30 P.M. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/18938363 OF2	03/08/2023		
05001310501820170036300	Ordinario	CILA EUGENIA VILORIA DIAZ	COMITE INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA - CICR	Auto requiere Hasta la fecha no se observa ningún memorial de la parte actora donde se verifique la notificación, razón por la cual se requiere nuevamente a la parte demandante para que efectúe los trámites pertinentes para notificación de la interviniente excluyente mencionada, para lo cual se otorga el término perentorio de diez (10) días, so pena de INACTIVAR el proceso. OF2	03/08/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820170038800	Ordinario	LUISA FERNANDA JIMENEZ CAÑAS	CORPONAL-CORPORACION NACIONAL DE TRABAJO SALUD Y EDUCACION-HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ	Auto ordena emplazar Se designa curador ad litem del demandado. Este desempeñará el cargo de manera gratuita como defensor de oficio según lo dispuesto en la norma citada, debiendo concurrir al proceso de manera inmediata a asumir el cargo una vez se le notifique su designación por cuenta de la parte demandante, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. La parte actora deberá allegar constancia de la comunicación de la designación vía correo electrónico o por el medio más expedito, solamente transcurridos quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Así mismo, SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO de los codemandados CORPONAL - CORPORACIÓN NACIONAL DE TRABAJO, SALUD, EDUCACIÓN y el señor MARCO FIDEL SUAREZ ZAPATA. El emplazamiento se entenderá surtido, transcurridos quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. OF2	03/08/2023		
05001310501820170046000	Ordinario	LUIS ARNULFO VALLE MORENO	WILMAR MONCADA ARCILA S.A.S.	Auto requiere Hasta la fecha no se observa ningún memorial donde se verifique la notificación, razón por la cual se requiere nuevamente a la parte demandante para que efectúe los trámites Pertinentes para comunicar el nombramiento de la mencionada curadora en representación de los intereses del señor RAÚL EDUARDO ARREDONDO VÉLEZ, para lo cual se otorga el término perentorio de diez (10) días, so pena de INACTIVAR el proceso. Lo anterior, por cuanto es el único vinculado que falta por notificarse por medio de la curadora nombrada, para que una vez conteste la demanda se proceda a fijar fecha para que tenga lugar la audiencia consagrada en el artículo 77 del CPTYSS. OF2	03/08/2023		
05001310501820170047600	Ordinario	CESAR HERNANDO HENAO MUÑOZ	WILLIAM LINCE GIRALDO	Auto requiere Se requiere nuevamente a la parte demandante para que efectúe los trámites pertinentes para comunicar el nombramiento de la mencionada curadora en representación de los intereses del señor WILLIAM ALBERTO LINCE GIRALDO, para lo cual se otorga el término perentorio de diez (10) días, so pena de dar aplicación a la consecuencia dispuesta en el parágrafo del artículo 30 del CPTSS. OF2	03/08/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820180016200	Ordinario	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ RUIZ	CORPORACION DE FOMENTO ASISTENCIAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN VICENTE DE PAUL -	Auto requiere Hasta la fecha no se observa ningún memorial donde se verifique la notificación, razón por la cual se requiere nuevamente a la parte demandante para que en primer lugar constituya apoderado para que represente sus intereses y en segundo lugar para que efectúe los trámites pertinentes para la citación para notificación de la codemandada DAR AYUDA TEMPORAL S.A., para lo cual se otorga el término perentorio de diez (10) días, so pena de dar aplicación a la consecuencia dispuesta en el parágrafo del artículo 30 del CPTSS. OF2	03/08/2023		
05001310501820180024800	Ordinario	JOHN JAIRO SANCHEZ GIRALDO	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se resuelve TENER como notificada por conducta concluyente y ADMITIR la contestación a la demanda presentada por la codemandada PROTECCIÓN S.A. RECONOCER personería. SEÑALAR como fecha para que se lleve a cabo la audiencia prevista en los artículos 77 frente a PROTECCIÓN S.A. y artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el día 25 DE ENERO DE 2024 A LAS 8:30 A.M. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/18938506 OF2	03/08/2023		
05001310501820190005500	Ordinario	LUIS IGNACIO TABORDA MORENO	POSITIVA S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se resuelve TENER como notificada por conducta concluyente, del auto admisorio de la demanda, a la sociedad accionada POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOLIVAR, CÓRDOBA Y SUCRE. ADMITIR las contestaciones a la demanda presentadas por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOLIVAR, CÓRDOBA Y SUCRE y la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ. RECONOCER personería. FIJAR como fecha para llevar a efecto la audiencia prevista en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el día PRIMERO (1) DE DICIEMBRE DE 2023 A LA 1:30 P.M. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/18938243 OF2.	03/08/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820200023000	Ordinario	JAIRO GILBERTO ARCILA CADAVID	FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	Sentencia de primera instancia Se realiza la audiencia consagrada en el artículo 80 del CPTYSS. Se interpone y sustenta oportunamente el recurso de apelación por el apoderado de la FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, se concede el mismo ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín en efecto suspensivo y se ordena la remisión del expediente en el grado jurisdiccional de consulta por disposición del artículo 69 del CPTYSS. Se deja constancia que se remite por primera vez a dicha corporación. OF2	03/08/2023		
05001310501820200034500	Ordinario	RAMIRO ANTONIO CASTAÑO RUA	PROTECCIÓN S.A	Auto ordena entregar titulos Se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho por cuenta del presente proceso, que deberá pagarse al apoderado(a) de la parte Demandante, para lo cual deberá aportar la copia de su cédula de ciudadanía con el fin de proceder a su entrega. OF2	03/08/2023		
05001310501820210011800	Ordinario	RUBEN ANTONIO VALENCIA GOMEZ	FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES	Auto ordena oficiar Se observa respuesta al oficio N° 33 del 8 de febrero de 2023, por parte del FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, por lo anterior, se incorpora dicha respuesta al plenario en el documento 24 del expediente digital y se pone en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes. De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link (Ver auto). De igual forma, se ordena oficiar por tercera vez al JUZGADO 19 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, para que alleguen la información solicitada, toda vez que no se observa en el plenario respuesta alguna a pesar de haberse oficiado ya en dos oportunidades, líbrese y envíese el oficio por Secretaría. Se reitera que una vez se allegue dicha respuesta se procederá a fijar fecha para audiencia. OF2.	03/08/2023		
05001310501820210026700	Ordinario	CARLOS DANIEL DEL ESPIRITU SANTO POSADA DUQUE	PORVENIR	Auto pone en conocimiento El depósito judicial realizado por PORVENIR S.A., correspondientes al valor de las costas procesales, para lo cual se pone a disposición de la parte con el fin de que solicite la entrega del mismo indicando el beneficiario y aportando copia de la cédula de ciudadanía con el fin de proceder a su entrega. No se resuelven las solicitudes presentadas al no acreditar la calidad en que actúan (Ver auto). OF2	03/08/2023		
05001310501820230034200	Tutelas	ADRIANA FERNANDEZ MARIN	UARIV	Auto admite tutela ORDENA notificar y concede el término de DOS (02) días para que rinda informe E-2.	03/08/2023		

ESTADO No. **132** **Fecha Estado:** 04/08/2023 **Página:** **5**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/08/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMÍREZ ISAZA

SECRETARIO (A)